

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

REF Expediente: 11001-31-03-043-2005-00145-00

Como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora desde el 27 de marzo de 2007 (fl.20 Cd.1), por Secretaría actualícese el oficio 2194 de 13 de agosto de ese año, dirigiéndolo al Banco BCSC.

Entréguese al demandado o a quien este autorice.

En cualquier caso, las medidas quedaron a disposición del Juzgado 72 Civil Municipal de esta ciudad, a quien se le deberá instar el levantamiento de las cautelas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ
18 NOV 2022

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
18 NOV 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 107

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA